

PROCESO:	AFD-RSND-EEQ-LPNO-002
CONTRATO:	SG-490-2015
PROVEEDOR DE SERVICIOS:	IRIARCO S.A.
OBJETO:	REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES
ZONA INTERVENIDA:	PRIMARIO DIEZ NUEVA 32A Y ZONA 07

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen, por una parte, en representación de la EEQ, el ingeniero Remigio Maldonado Palacios, en calidad de Administrador del contrato N° SG-490-2015, designado mediante memorando Quipux EEQ-GG-2016-0067-ME del 5 de febrero de 2016, el ingeniero Patricio Novillo, en calidad de profesional no afín al proceso, designado por la Gerencia General de la EEQ, y por otra parte, el doctor Nicolás Naranjo Borja en calidad de Representante Legal de la Compañía QUINTELL S.A., empresa Fiscalizadora Externa (mediante contrato SG-502-2015), y el ingeniero Paco Borja en calidad de representante legal de la Compañía IRIARCO S.A., con el propósito de suscribir la presente Acta de ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA, estipulada en los siguientes términos:

1. DE LOS ANTECEDENTES

La presente Acta, corresponde a la certificación de la Entrega-Recepción Definitiva de las obras y trabajos ejecutados con motivo del contrato SG-490-2015, cuyo objeto es: REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL PRIMARIO DIEZ NUEVA 32A Y ZONA 07, dentro del proceso AFD-RSND-EEQ-LPNO-002.

Esta contratación se encuentra sustentada en los hechos referidos y los respaldos documentales que constan en los siguientes instrumentos legales adjuntos al expediente respectivo:

- Contrato suscrito entre la EEQ y la compañía IRIARCO S.A, con fecha 2015-10-20
- Informe de Entrega - Recepción Provisional, suscrito entre el Fiscalizador y el Contratista, con fecha 7 de abril de 2017, al cual se adjuntan copias del expediente y sus anexos.

La tabla de contenido del Informe de Entrega Recepción- Provisional se refiere a lo siguiente:

- Carta de entrega del expediente

- Informe de entrega – recepción provisional
- Certificado de terminación de obra del contrato principal
- Contrato principal
- Acta de ampliación de plazo N°1
- Pólizas
- Anexos
 1. Personal, equipos y vehículos utilizados en la ejecución de la obra
 2. Personal, equipos y vehículos utilizados en la fiscalización de la obra
 3. Acta de inicio de obra
 4. Cronograma de proyecto
 5. Acta de materiales
 6. Informes de fiscalización
 7. Medidores cambiados
 8. Diseños realizados por fiscalización no factibles de ejecución
 9. Informes socio ambientales de la obra
 10. Informes de semanales de fiscalización sobre avance de la obra
 11. Constancia de entrega de diseños de acometidas y medidores
 12. Diseño y valoración SIEEQ
 13. Informe Económico
 - 13.1. Oficios de terminación de obra
 - 13.2. Estados de pago
 - 13.3. Liquidación económica (planillas)
 14. Egresos y reingresos de materiales de bodega
 15. Reingreso de materiales chatarra a bodega EEQ
 16. Factura de materiales

El presente listado corresponde a todos los expedientes de los contratos de Procesos AFD con el componente Comercial.

-Mediante Oficio NO. QUIN-EEQ-00130-2017 de fecha 17 de julio de 2017, el fiscalizador externo QUINTELL S.A informa que una vez rectificadas las hojas de masiva, se procede a la entrega de las liquidaciones definitivas debidamente certificadas y sugiere continuar con la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva.

[Handwritten signature and initials]



2. DEL CONTRATO

- 2.1. Con el objetivo de afianzar el desarrollo del PEC, la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) en coordinación con el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable – MEER, determinaron la necesidad de llevar un proceso de reforzamiento de las redes de distribución eléctrica, para lo cual definieron las políticas y modalidades de contratación a aplicarse en el Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica del Ecuador, financiado por la Agencia Francesa de Desarrollo.
- 2.2. Previos los informes y estudios correspondientes, la máxima autoridad de la entidad Contratante, mediante Resolución GEG-0314-2015, de fecha 13 de julio de 2015, autoriza el inicio y aplicación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional de Obras contenido en los pliegos con código de proceso AFD-RSND-EEQ-LPNO-002 para la ejecución del Proyecto de REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE TRANSFORMADORES ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL PRIMARIO DIEZ NUEVA 32A Y ZONA 07.
- 2.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos con cargo a la Partida Presupuestaria N° 147100040, certificada por el Director Financiero de la Contratante mediante documento N° DF.2015.07.023 de fecha 13 de julio de 2015.
- 2.4. Luego del proceso correspondiente la máxima autoridad de la Contratante mediante resolución de fecha 23 de septiembre de 2015, adjudicó el proceso AFD-RSND-EEQ-LPNO-002 para la ejecución del Proyecto de REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE TRANSFORMADORES ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL PRIMARIO DIEZ NUEVA 32A Y ZONA 07. al oferente IRIRACO S.A., cuyo contrato establece el plazo de entrega en 270 días, a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta bancaria del contratista.
- 2.5. En la Cláusula Decima Octava del Contrato se designó en calidad de Administrador al ingeniero Edward Paúl Iza Salazar y mediante memorando EEQ-GG-2016-0067-ME del 05 de febrero de 2016 se designó como nuevo Administrador al ingeniero Remigio Maldonado en remplazo del ingeniero Edward Paúl Iza Salazar.

3



3. DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FECHA (año-mes-día)
• Suscripción contrato principal	2015-10-20
• Plazo 270 días a partir de la notificación de disponibilidad de anticipo.	2015-11-05
• Terminación plazo de contrato principal	2016-08-01
• Acta inicio de labores	2016-04-04
• Acta de Ampliación de plazos A1 (30 días) desde hasta	2016-08-02 2016-08-31
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FECHA (año-mes-día)
• Notificación escrita del contratista, de terminación de trabajos motivo de CP, AA1, AA2, AA3, etc.	2016-08-30
• (C) Solo Comercialización	2016-08-30
• (C+D) Comercialización y Distribución	N/A
• Plazo cumplido sin incurrir en mora C C + D	299 días
• Días de retraso en la entrega motivo del C.P., AA1, AA2, AA3 y/o C.C. según proceda (Inf. de Fiscalizador)	"0" días
• Oficio de fiscalizador dirigido al Administrador, informa que ha revisado el expediente del contratista, previo a la E - R - PR.	2017-04-07

N/A: No Aplica

4. DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DEL VALOR ECONÓMICO	VALOR USD
• Contrato principal	263.792,12
• Componentes contratados	

4

[Handwritten signature and initials]

<ul style="list-style-type: none"> ➤ (C) Comercialización <ul style="list-style-type: none"> - Materiales 150.997,41 - Mano de Obra 89.365,07 SUBTOTAL 240.362,48 ➤ (D) Distribución <ul style="list-style-type: none"> - Materiales 18.178,50 - Mano de Obra 5.251,14 SUBTOTAL 23.429,64 	
<ul style="list-style-type: none"> • Componentes ejecutados <ul style="list-style-type: none"> ➤ (C) Comercialización <ul style="list-style-type: none"> - Materiales 143.357,11 (*) - Mano de Obra 81.191,54 (*) SUBTOTAL 224.548,65 (*) ➤ (D) Distribución <ul style="list-style-type: none"> - Materiales N/A - Mano de Obra N/A SUBTOTAL N/A 	
• Ejecutado (cancelado + valor a cancelar)	224.548,65 (*)
• Cancelado hasta la presente fecha (79,90%)	210.779,28
• Saldo a cancelar	13.769,37
<ul style="list-style-type: none"> • Diferencia de valor ejecutado en mano de Obra y Materiales <ul style="list-style-type: none"> - En exceso - En defecto (No ejecutado) <ul style="list-style-type: none"> 8.173,53 (*) Mano de obra componente Comercial). 7.640,30 (*) (Materiales componente Comercial). Total en defecto componente Comercial 15.813,83 (*) - En defecto (No ejecutado) <ul style="list-style-type: none"> 23.429,64 (Mano de obra y materiales componente de distribución) Total en defecto componente Distribución 23.429,64 	

• NO utilizado por Materiales y Mano de Obra del monto total del contrato	39.243,47
• Retenido en concepto de multas por trabajos mal ejecutados, anterior a esta fecha	N/A
• Anticipo (40%)	105.516,85
– Valor devengado hasta la presente fecha	84.311,72
– Valor por devengar	21.205,13
– Valor devengado en el presente estado	5.507,75
– Valor por devolución del anticipo no devengado	15.697,39
– Valor por intereses de la devolución del anticipo no devengado (22 meses) desde el 05-11-2015 hasta el 11-09-2017	2.464,39

(*) La diferencia de valores entre el Acta de Entrega – Recepción Provisional y la presente Acta, es de USD -160,28 (en decremento) en mano de obra y USD 1.443,43 (en incremento) en materiales, esto se debe a que el contratista IRIRARCO S.A. con la certificación del fiscalizador QUINTELL S.A. presenta una nueva liquidación definitiva con las correcciones solicitadas después de haber realizado la verificación aleatoria en campo a una muestra de suministro, la cual se realizó conjuntamente con representantes de la compañía IRIRARCO S.A (Constructor), QUINTELL S.A (Fiscalizador Externo) y el ingeniero Paúl Iza (profesional de apoyo a la Administración del Contrato), de acuerdo a lo detallado en el numeral 6. Actividades Pendientes, del Acta de Recepción Provisional de fecha 09 de mayo de 2017.

El valor correspondiente a la presente liquidación, con cargo a la partida presupuestaria N° 147100040 de la EEQ, hace referencia a los parámetros establecidos en los pliegos del proceso AFD-RSND-EEQ-LPNO-002. El saldo pendiente de cancelación al contratista se establece en los Estados de Pago N° 5 y N° 6 con la suscripción del Acta de Entrega Recepción Provisional.

DETALLE DE ESTADOS DE PAGO

O/TC N° SG 490-2015	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA	PORCENTAJE %
	263.792,12	
Obra ejecutada hasta la presente fecha	224.548,65	85,12%
Anticipo	105.516,85	40,00%
Estado de pago N - 1	40.448,42	15,33% (**)
Estado de pago N - 2	69.133,52	26,21% (**)
Descuento por multa	0	0,00%
Descuento por amortización del anticipo	43.832,78	16,62%

6



Los valores de los numerales 8 y 9 fueron cancelados a la EEQ mediante recibo de pago Nro 44682 de fecha 11 de septiembre de 2017, por un valor total de USD 18.161,78 (Dieciocho mil ciento sesenta y uno con 78/100).

5. DE LAS MULTAS

- La aplicación de multas al contratista se establece con base en la cláusula Décima del contrato MULTAS.- según lo dispuesto en el INSTRUCTIVO PARA FISCALIZAR TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA CÓDIGO CO-MA-P001-I012.
- En la cancelación de los estados de pago Nro. 5 (*) y 6 (*), se retiene los valores de las siguientes multas establecidas.
 - a) Según oficio EEQ-DPC-2017-0038-OF del 16 de mayo de 2017, y de acuerdo INSTRUCTIVO PARA FISCALIZAR TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA CÓDIGO CO-MA-P001-I012, numeral 11, ítem 5, se establece la multa de USD 100 (cien 00/100 dólares de los estados unidos de américa).
 - b) Según oficios EEQ-DPC-2017-0039-OF del 16 de mayo de 2017, y de acuerdo INSTRUCTIVO PARA FISCALIZAR TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA CÓDIGO CO-MA-P001-I012, numeral 11, ítem 5 e ítem 2, se establece la multa de USD 280 (doscientos ochenta 00/100 dólares de los estados unidos de américa).
 - c) Según oficios EEQ-DPC-2017-0040-OF del 16 de mayo de 2017, y de acuerdo INSTRUCTIVO PARA FISCALIZAR TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA CÓDIGO CO-MA-P001-I012, numeral 11, ítem 4, se establece la multa de USD 47,78 (*) (cuarenta y siete 78/100 dólares de los estados unidos de américa).
 - d) Según oficios EEQ-DPC-2017-0075-OF del 08 de agosto de 2017, y de acuerdo INSTRUCTIVO PARA FISCALIZAR TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA CÓDIGO CO-MA-P001-I012, numeral 11, ítem 4, se establece la multa de USD 47,78 (*) (cuarenta y siete 78/100 dólares de los estados unidos de américa).
 - e) Adicionalmente se retiene el valor de USD 106,26 (Ciento seis con 26/100 dólares de los estados unidos de américa) incluido IVA por Materiales Perdidos, con base en la denuncia presentada a la Fiscalía General del Estado, por la pérdida de 4 medidores electrónicos de energía activa dos fases 3 hilos, 127/220 V, código Nro. 04370501 se descuenta el valor de USD 79,80 (Setenta y nueve con 80/100

8
B
Berk

dólares de los estados unidos de américa) incluido IVA, con un costo de USD 19,95 c/u, y por la pérdida de 147 sellos de seguridad de policarbonato color gris código Nro. 04353913, se descuenta el valor de USD 26,46 (Veinte y seis con 56/100 dólares de los estados unidos de américa) incluido IVA con un costo de USD 0,18 c/u.

6. DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En el informe de Entrega Recepción Provisional del Fiscalizador externo del contrato SG-490-2015, se deja constancia de los detalles de la ejecución del contrato, tanto de obra, cuanto de la utilización de materiales.

TRABAJOS EJECUTADOS CON MOTIVO DEL CONTRATO SG-490-2015 COMERCIALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
- Cambio de medidores monofásicos a bifásicos	1.989
- Reforzamiento y/o reubicación de acometidas	935 (*)
- Reemplazo de cajas de distribución	520(*)
- Reemplazo de cajas antihurto	1.774(*)
- Instalación de "puestas a tierra"	446(*)
- Instalación de tubos metálicos para soporte de acometidas	17(*)
- Ingreso de información O/T al SIEEQ/GIS	1.989
- Diseños de Fiscalización	2.366
- Diseños del Contratista	
➤ Total Diseños	2.366

(*) Similar a lo detallado en el cuadro de la pagina 6.

DISTRIBUCIÓN: N/A

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
• Reforzamiento de redes de Medio Voltaje	-
• Reforzamiento de redes de Bajo Voltaje	-
• Transformadores de Distribución	
- Cambio de potencia a CPS	-
- Reubicación transformador 25 kVA	-
• Otros	-

9


7. ACTIVIDADES PENDIENTES DEL ACTA DE ENTREGA REEPCIÓN PROVISIONAL

ACTIVIDADES	PRONUNCIAMIENTO
<ul style="list-style-type: none">Entrega y aprobación de ordenes de cambio de Mano de Obra y Materiales.	N/A
<ul style="list-style-type: none">Regularización y corrección de los números de medidores bifásicos involucrados en las denuncias realizadas ante la fiscalía por pérdida, debido a que se evidenció en el sistema que varios medidores no pertenecen a la zona que se hace referencia en la denuncia, además se encuentran instalados en otras zonas.	REALIZADO
<ul style="list-style-type: none">Verificación en campo de las cantidades de obra ejecutadas, los cuales se detallan en el expediente entregado por el fiscalizador externo para la firma del Acta de Entrega Recepción Parcial, previo a la firma del Acta de Entrega-Recepción Definitiva y la cancelación de los estados pago 5 y 6.	REALIZADO

8. DE LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS

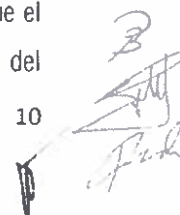
Conforme se establece en la Cláusula Novena.- GARANTIAS, numeral 9.02. Devolución de Garantías y conforme el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP, la entidad Contratante procede a la devolución de garantías de la siguiente forma:

- La garantía de fiel cumplimiento: será devuelta a la CONTRATISTA luego de la suscripción del acta de recepción definitiva correspondiente.
- La garantía del buen uso del anticipo: se devolverá cuando este haya sido devengado en su totalidad.

9. DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Conforme se estipula en la clausula Décima Sexta.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El contratista, no obstante la suscripción del Acta de Recepción Definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos del numeral tercero del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Con base en lo estipulado en la Cláusula Décimo Quinta del Contrato.- Entrega Recepción del objeto del contrato, numeral 15.02 Entrega – Recepción Definitiva, previa la fiscalización y constatación física de la obra para su entrega - recepción entre las partes, se determina que el motivo del contrato cumple con lo establecido en los documentos contractuales: pliegos del



proceso, la oferta de servicios, contrato y todos sus anexos, los diseños eléctricos entregados al contratista, e informes de fiscalización externa y en demás normas vigentes en la EEQ.

10. DE LA ACEPTACIÓN

Las partes expresan su acuerdo con los términos de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva del contrato AFD-SG-490-2015; "REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL PRIMARIO DIEZ NUEVA 32A Y ZONA 07", y se reciben las obras motivo del contrato.

Las partes suscriben la presente Acta de Recepción Definitiva, en cuatro ejemplares de igual valor y tenor, a los doce días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

El Contratista,
IRIARCO S.A.


Ing. Paco Borja Colina
Representante Legal

El Fiscalizador externo,
QUINTELL S.A.


Dr. Nicolás Naranjo Borja
Representante Legal

El Administrador,


Ing. Remigio Maldonado Palacios

Delegado Técnico de la Máxima
Autoridad de la EEQ.,


Ing. Patricio Novillo.

